

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL



CÁMARA REGIONAL DE LA
CONSTRUCCIÓN CAMACOL
BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA



POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

CÓDIGO: C-NDE-14

FECHA: 17/09/2021

VERSIÓN: 0

Pensando en el bienestar de todos en Camacol B&C, estamos comprometidos con el goce efectivo de los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral de todos nuestros colaboradores independientemente de su forma de contratación.

Objetivo

Crear, regular y establecer la garantía del empleador en las condiciones laborales a través de las diferentes modalidades de trabajo que se implementan en la empresa con el fin de proteger el descanso y tiempo libre de los colaboradores.

Alcance

Esta Política aplica a todas las partes interesadas Altos Directivos y colaboradores de la organización, estos deberán manifestar su conocimiento y aceptación respecto de su obligación de cumplir con la presente política.

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento con lo establecido en la Ley 2191 del 06 de enero de 2022, "por medio de la cual se regula la desconexión laboral - ley de desconexión laboral", promovemos las siguientes acciones:

1. Todos los colaboradores con personas a cargo procurarán no hacer solicitudes o requerimientos laborales a los integrantes de su equipo de trabajo por fuera de la jornada, evitando mensajes, llamadas o chats a través de cualquier dispositivo o canal de comunicación.
2. En caso de que el colaborador quiera interponer una queja frente a la vulneración del derecho a la desconexión laboral, podrá hacerlo a nombre propio o de manera anónima, dirigiéndose al Comité de Convivencia Laboral, utilizando los mecanismos que CAMACOL B&C ha dispuesto, como el buzón de Convivencia.
3. La presente política exceptúa a los colaboradores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo y los cargos que requieran una disponibilidad permanente, así como las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiere cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

La Gerencia General de CAMACOL B&C, a través de la Dirección Administrativa y Financiera, la Coordinación de Talento Humano y el Comité de Convivencia Laboral, define las acciones para implementar la presente política en la organización.

La presente Política será fijada en un lugar visible de la organización, se divulgará a cada uno de los colaboradores y será cumplida por todas las personas que hagan parte, de manera directa o indirecta de la empresa. Se firma en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo del año 2022.

Historial de cambios

Versión	Descripción	Fecha emisión
0	Creación del documento	17/09/2021